

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MEDINACELI****PRESUPUESTO GENERAL 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 17 de febrero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 25, del día 2 de marzo de 2020, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2018, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos1.229.000	Gastos de personal558.100
Impuestos indirectos60.000	Gastos en bienes corrientes y servicios660.250
Tasas y otros ingresos360.000	Gastos financieros500
Transferencias corrientes263.000	Transferencias corrientes102.100
Ingresos patrimoniales125.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales767.000
Transferencias de capital50.000	TOTAL GASTOS2.087.950
TOTAL INGRESOS2.087.950	

Medinaceli, 15 de junio de 2020.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1128

BOPSO-72-24062020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 72

Miércoles, 24 de junio de 2020

BOPSO-72-24062020